

baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (BO· 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Los Corrales de Buelna, 16 de junio de 2006.—El alcalde, Jose Manuel López Gutiérrez.

06/8605

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad del nuevo Matadero de la Comarca de Liébana, en Tama.*

Por la Sociedad Estatal "EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A." (TRAGSA), se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad del nuevo Matadero de la comarca de Liébana, en la localidad de Tama, perteneciente a este Municipio, según proyecto técnico del Gobierno de Cantabria, Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesa, Dirección General de Pesca y Alimentación, redactado por el Arquitecto Técnico doña Luisa Muñoz Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del RAMINP de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En Tama a 14 de junio de 2006.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

06/8102

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio Público de Atención Domiciliaria.*

Aprobada provisionalmente la Ordenanza reguladora del Servicio Público de Atención Domiciliaria por acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2006, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOC para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular todas aquellas alegaciones que estime pertinentes.

San Pedro del Romeral, 21 de junio de 2006.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

06/8620

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque enterrado de GLP, en Prezanes.*

Por Arrada 2000, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de un tanque enterrado de GLP, en la Avda. Menéndez Pelayo de Prezanes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, nº 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 14 de junio de 2006.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/8305

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 370/05.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 370 /2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA representado por el procurador don FERMÍN BOLADO GÓMEZ contra don FRANCISCO JAVIER ENCINA MOREIRO, en reclamación de 49.564,60 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca urbana.- Vivienda izquierda, segundo piso del primer cuerpo de edificio casa solariega de Mata, La Cavada, San Felices de Buelna; de 74 m2 inscrita en Registro de la Propiedad Nº 2 de Torrelavega, finca nº 8.278.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre de 2006 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, la finca hipotecada ha sido valorada en 60.101,32 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en BOC.

Sirva el presente de notificación en forma al ejecutado don FRANCISCO JAVIER ENCINA MOREIRO, al encontrarse éste en paradero desconocido.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Torrelavega a 19 de junio de 2006.—La secretaria, Marta Gil Vega.

06/8553